



RESOLUCIÓN CS N° 361/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 NOV 1999

Expediente N° 20.035/98.-

VISTO la Resolución CS N° 194/99 por la cual se modifica la Planta de Personal Docente de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, dando de Alta, entre otros, un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del citado acto administrativo establece que para la cobertura del cargo se deberá contar previamente con el financiamiento respectivo.

Que la Dirección de la citada Sede informa que se requiere la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 52,68) por mes para financiar el cargo en su totalidad y, de esta manera, proceder a su cobertura para la asignatura "Geología del Petroleo".

El informe producido por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO del cual se desprende que el importe para cubrir la totalidad de la financiación del cargo en cuestión, es relativamente exigua y puede atenderse con las economías existentes al mes de agosto del corriente año, lo cual no produciría desequilibrios presupuestarios dentro de la Unidad recurrente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 185/99.

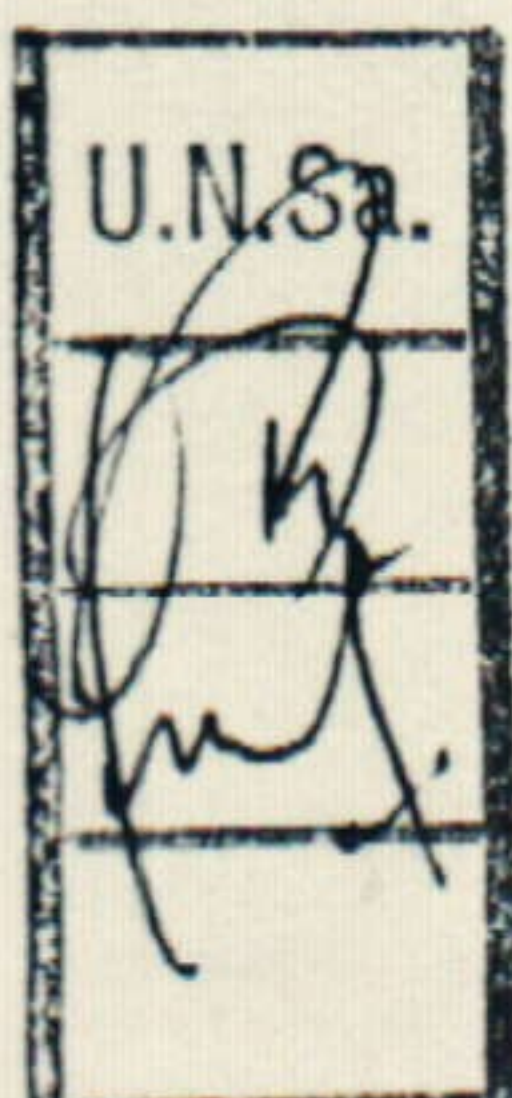
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

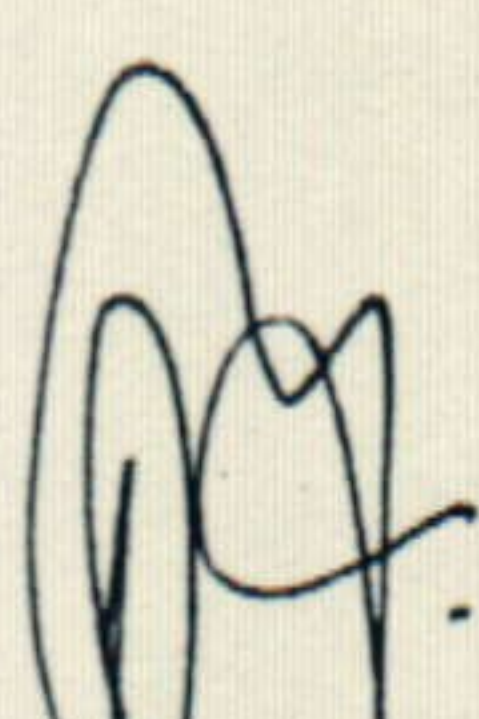
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 1999)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Imputar la diferencia de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 52,68) mensuales destinado a financiar la totalidad del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.

ARTÍCULO 2°.- Dicha erogación será atendida con las economías producidas en el Inciso Gastos en Personal - Ejercicio 1999 de la mencionada Sede Regional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO